



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
NIT: 818.001.105-7

RESOLUCION No. 004-2024  
(marzo 06-2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002-2024.**

El representante de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante resolución No. 003 del 23 de febrero de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación destinado al **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS KIT ESCOLAR, MATERIALES DIDACTICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTUDIANTIL (GRADO CERO, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA, SECUNDARIA). EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E.) CON SUS RESPECTIVAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

**Que**, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

**Que**, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 002-2024, los días 26, 27, 28, de febrero de 2024; se recibieron tres (3) propuestas.

**Que**, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas presentadas, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

**Que**, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 01 al 05 de febrero de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

**Que**, en el periodo comprendido desde el día 01 hasta el 05 de febrero de 2024, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

**Que**, el proponente denominado **YASIR PALACIOS VALDES**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en los estudios previos.

**Que**, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**



Dirección: Carrera 4 No.29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com



Handwritten notes at the top right of the page, including the word "CIVIL" and other illegible scribbles.

Main body of the document containing several paragraphs of text. The text is extremely faint and mostly illegible, appearing to be a formal letter or report. Some words like "CIVIL" and "CIVILIAN" are faintly visible.





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
NIT: 818.001.105-7

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de selección abreviada No.002 del 2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS KIT ESCOLAR, MATERIALES DIDACTICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTUDIANTIL (GRADO CERO, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA, SECUNDARIA). EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E.) CON SUS RESPECTIVAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.** por el valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y U MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS. (\$ 250.731.926)**, M/CTE el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

**SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los (06) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
**EQUIVEL CHAMAPURO BULGARA**  
Representante Legal Camawa



